



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2022-61426018-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UCES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 204 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-61426018-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-03/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 204, del 2 de septiembre de 2019, se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de CONTADOR PUBLICO a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-88621555-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-88622983-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de

títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER BIMESTRE**

CP01	Fundamentos de Contabilidad	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
CP02	Algebra	Bimestral	8	68	-	A Distancia	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE**

CP03	Instituciones del Derecho	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
CP04	Administración	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
CP05	Historia Económica y Social	Bimestral	8	68	-	A Distancia	

**PRIMER AÑO - TERCER BIMESTRE**

CP06	Contabilidad Intermedia	Cuatrimestral	4	68	01	A Distancia	
CP07	Análisis Matemático	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
CP08	Obligaciones y Contratos	Bimestral	8	68	03	A Distancia	

**PRIMER AÑO - CUARTO BIMESTRE**

CP09	Estadística	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
CP10	Análisis del Discurso	Bimestral	6	51	-	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER BIMESTRE**

CP11	Diseño y Gestión de Procesos Administrativos	Bimestral	8	68	04	A Distancia	
CP12	Sociedades y Asociaciones	Bimestral	8	68	03	A Distancia	
CP13	Estados Financieros	Cuatrimestral	4	68	06	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE**

CP14	Sistema de Costos	Bimestral	8	68	06	A Distancia	
CP15	Fundamentos de Macroeconomía	Bimestral	8	68	07	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO - TERCER BIMESTRE**

CP16	Cálculo Financiero	Bimestral	8	68	07	A Distancia	
CP17	Costos y Gestión Empresarial	Bimestral	8	68	14	A Distancia	
CP18	Impuestos I	Cuatrimestral	4	68	08-12-13	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO - CUARTO BIMESTRE**

CP19	Fundamentos de Microeconomía	Bimestral	8	68	07	A Distancia	
------	------------------------------	-----------	---	----	----	-------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CP20	Derecho Laboral	Bimestral	8	68	03	A Distancia	

#### **TERCER AÑO - PRIMER BIMESTRE**

CP21	Impuestos II	Cuatrimestral	4	68	18	A Distancia	
CP22	Contabilidad Gerencial	Bimestral	8	68	13-17	A Distancia	
CP23	Práctica y Administración Laboral	Bimestral	8	68	06-20	A Distancia	

#### **TERCER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE**

CP24	Historia Económica Argentina	Bimestral	6	51	05-15	A Distancia	
CP25	Dirección Estratégica	Bimestral	8	68	04	A Distancia	

#### **OTROS REQUISITOS**

	Integración Tecnológico - Académica	---	0	-	-	A Distancia	1 *
--	-------------------------------------	-----	---	---	---	-------------	-----

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS -  
Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1666 HORAS**

#### **OBSERVACIONES**

1 \* Se debe aprobar el dictado del curso "Integración Tecnológico-académica" durante la etapa inicial de la carrera con el objeto de desarrollar y afianzar habilidades propias del aprendizaje en entornos virtuales así como las habilidades de lectura y escritura académica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** UCES - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS-  
MD - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- Asistir al Contador Público en la elaboración de Dictámenes, Certificaciones y demás información profesional a presentar a terceros.
- Confeccionar información contable y recopilar datos y variables para su proyección.
- Intervenir en todas las etapas del ciclo contable y en la formulación de los Estados Financieros.
- Analizar información contable y proveer datos e indicadores para la toma de decisiones.
- Generar, instrumentar, analizar y proveer información sobre todo tipo de operaciones y estudios vinculados con los costos de la organización.
- Participar operativamente en todo el ciclo de incorporación y baja de personal, incluyendo cuestiones laborales y de la seguridad social para todo tipo de contratación.
- Intervenir en la recopilación de información, confección de papeles de trabajo y liquidación de impuestos.
- Formar parte de los equipos a cargo del diseño de sistemas, procesos, circuitos y procedimientos administrativos, proveyendo tanto a su relevamiento como a su desarrollo funcional y establecimiento de controles internos.
- Participar en el proceso de toma de decisiones sobre estrategias del negocio, proveyendo la información contable, tributaria y de costos que sea necesaria y en función de la realidad económica contextual y las situaciones económicas nacionales o internacionales.
- Asistir a los profesionales en Ciencias Económicas en las tareas vinculadas con sus funciones como auxiliares de la justicia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** UCES - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS-  
MD - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.